

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	00335- 2016
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS YERAS RESTREPO
DEMANDADO	RAQUEL RODRIGUEZ DE LOPEZ
FECHA	NOVIEMBRE 24 DE 2020

**INFORME SECRETARIAL:**

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el apoderado de la parte demandante renuncia del poder a él otorgado y el demandante otorga poder a un profesional del derecho. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante escrito del 26 de febrero de 2020 el representante legal suplente de SYNERGIA CONSULTORES S.A.S. de la parte demandante del doctor JUAN DE JESUS SOLANO, facultado para expedir poder al FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS YERAS RESTREPO, en escrito del 5 de noviembre del presente año el mencionado profesional del derecho renuncia al poder otorgado por esa entidad.

Conforme a lo anterior y a lo preceptuado en los artículos 74 y 76 del C.G.P., el Juzgado reconocerá personería al doctor JUAN DE JESUS SOLANO y procederá a aceptar la renuncia del poder del mismo.

**RESUELVE:**

1°.- RECONOZCASE personería jurídica al doctor JUAN DE JESUS SOLANO como representante legal suplente de SYNERGIA CONSULTORES S.A.S., identificado con CC N° 79.962.169 y TP N° 184.771 del C.S.J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

2.- Acéptese la renuncia del poder otorgado al doctor JUAN DE JESUS SOLANO como representante legal suplente de SYNERGIA CONSULTORES S.A.S., identificado con CC N° 79.962.169 y TP N° 184.771 del C.S.J. en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 del CGP.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Misr.-

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____</p> <p>SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA:</p> <p>_____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--